



0L8404844

CLASE 8.<sup>a</sup>

**AYUNTAMIENTO DE GATA.**

**Secretaría-Intervención.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2.016.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. Miguel Ángel García Cayetano.

**Concejales:**

D.<sup>a</sup>. María Isabel Calzada Domínguez.  
D. Raúl Cruz Tobajas.  
D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Carmen García Salvador.  
D. Ángel Hernández Gómez.  
D. Carlos Gañán Domínguez.  
D. David García Salvador.  
D. Fco. Javier Mateos Prieto.

**No asiste:**

D.<sup>a</sup>. María Cristina Pérez Manzano.

**Secretario:**

D. Jesús Miguel Alonso Blasco.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de GATA, siendo las **20:03 horas del día 18 de marzo de 2016**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Miguel Ángel García Cayetano, con la asistencia del Secretario Accidental de la Corporación, D. Jesús Miguel Alonso Blasco, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1.<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.



0L8404845

CLASE 8.<sup>a</sup>

**2016/01/01. BORRADOR DE ACTA SESIÓN ANTERIOR (28 de diciembre de 2015).**

**Aprobación, si procede.**

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Municipales si desean realizar alguna observación y/o corrección al borrador de acta de la Sesión anterior, de fecha 28 de diciembre de 2015.

El Sr. D. Ángel Hernández, Portavoz del Grupo PSOE toma la palabra para realizar la siguiente observación:

- En relación con el punto de la Sesión Plenaria anterior "2015/09/10. Proyecto de *Dinamización Turística*", solicita que en el mismo, tal y como manifestó, se haga constar que su colaboración en el citado proyecto la realiza de forma altruista y sin ningún tipo de interés económico o particular.

Seguidamente, por el Sr. Presidente se somete a votación la aprobación del Borrador de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria, de fecha 28 de diciembre de 2015, redactado por la Secretaría, y celebrada la misma, por el resultado de UNANIMIDAD de los miembros presentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, queda aprobado el borrador del acta de la sesión anterior, que tuvo lugar el día 28 de diciembre de 2015.

**2016/01/02.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 02/2016. DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL 2016. Aprobación, si procede.**

Dada cuenta y visto el Expediente nº 02 de 2016, tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de marzo de 2016, así como, el Informe favorable de la Secretaría-Intervención, en los que se propone la modificación de ciertos créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2016, actualmente en vigor, y

**CONSIDERANDO**, que las modificaciones de créditos propuestas, responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio,

**CONSIDERANDO**, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el art. 36 del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de quinientos noventa y tres mil seiscientos noventa y seis euros con un céntimo (593.696,01€), y que la suma de las bajas de las partidas cuyos créditos se aplican igualmente a financiar parte de los suplementos y habilitaciones de créditos que se proponen en el Expediente, y que los nuevos o mayores ingresos con respecto a los presupuestados, son suficientes para hacer frente al presente expediente de modificación de créditos y siendo los importes de estos conceptos indistinta o conjuntamente utilizables para financiar las suplementaciones y / o habilitaciones de créditos precisas, conforme el precepto indicado, y

**CONSIDERANDO**, que el mismo ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Especial e Cuentas de este Ayuntamiento, celebrada el día 14 de marzo de 2016.



0L8404846

CLASE 8.<sup>a</sup>

**CONSIDERANDO**, que la suma de los recursos anteriores es más que suficiente y excede ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen en el Expediente de referencia, y previa deliberación y debate, POR UNANIMIDAD de los miembros presentes, se adoptó el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 02/2016 , y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de 15 días, mediante publicación del mismo en el B.O.P. y Tablón de Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.

**SEGUNDO.-** Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para ello se habilita, el Expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo Acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de 30 días.

**TERCERO.-** Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el Expediente, se remitan Copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local de la Junta de Extremadura; así como, enviar al B.O.P. un detalle de las partidas habilitadas y / o suplementadas y de la situación en que quedan los créditos el Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.

#### **2016/01/03.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.015.** **Aprobación, si procede.**

Por la Presidencia, se cede la palabra al Sr. Secretario Accidental quien indica a los Sres. Concejales que el punto es retirado del Orden del Día de la presente Sesión, habida cuenta de que ha sido incluido por error, dado que con anterioridad a su consideración plenaria es preceptivo que la misma sea expuesta al público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **2016/01/04.- COMPROMISO DE APOYO MUNICIPAL A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO Y PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL COMARCAL DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL ADISGATA. Aprobación, si procede.**

Dada cuenta del anuncio de 20 de enero de 2015 (D.O.E. nº 22, de fecha 03/02/2015) por el que se da publicidad a la relación de candidatos conforme al Decreto 268/2014, de 09 de diciembre, para la convocatoria pública de preselección de los Grupos de Acción Local que gestionarán programas comarcales de desarrollo rural cofinanciados por FEADER en el período 2014-2020 y en el que ADISGATA fue preseleccionado.

Resultando que este Ayuntamiento que a su vez forma parte de la Asociación para el Desarrollo Integral de Sierra de Gata (ADISGATA) está interesado en contribuir en el Desarrollo Rural de la Comarca de Sierra de Gata, y por lo tanto, en la aplicación del Desarrollo Local LEADER



OL8404847

CLASE 8.<sup>a</sup>

como modelo de Desarrollo Local Participativo (DLP) en el marco del Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Extremadura para el periodo 2014-2020.

Visto lo dispuesto en la legislación comunitaria, nacional, autonómica y local al efecto.

Sometido el asunto a votación, en la forma ordinaria, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, el Pleno Municipal adoptó el siguiente,

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Comprometerse a Apoyar la Estrategia de Desarrollo Local Participativo y el Programa de Desarrollo Rural Comarcal del Grupo de Acción Local ADISGATA, así como los compromisos económicos y de todo tipo que se deriven de lo mismo.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del contenido del presente acuerdo al Grupo de Acción Local ADISGATA, para su conocimiento y efectos.

#### **2016/01/05.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.**

Por el Secretario de la Corporación, a indicación de la Presidencia, se da cuenta y lectura de la relación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía; relación que consta en el Expediente de la presente Sesión y que se corresponde con los dictados por la Alcaldía desde la última Sesión Plenaria Ordinaria.

En concreto se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr Alcalde-Presidente, desde el número **318 de 2015 al 57 de 2016, ambos inclusive**, para conocimiento de todos los miembros de la Corporación.

#### **2016/01/06.- INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE Y DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AL PLENO.**

Por el Sr. Presidente, se informa de los siguientes asuntos:

- De la reunión mantenida en Mérida con D<sup>a</sup>. Eulalia Elena Moreno de Acevedo Yagüe, Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, relativa a la necesidad de disponer de un instrumento de ordenación urbanística, al carecer tanto el municipio de Gata como el de La Moheda de Gata de Plan General, contando únicamente la localidad de Gata de P.D.S.U., informando de las diferentes posibilidades y propuestas ofrecidas desde la Dirección General.

- De la reunión mantenida con el Sr. Alfonso Beltrán Muñoz, Vicepresidente Segundo de la Diputación de Cáceres, relativa al expediente administrativo para la creación de La Moheda de Gata como Entidad Local Menor, sobre el informe librado por la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, de fecha 08 de marzo de 2016, en el que se señala la necesidad de volver a iniciarlo de nuevo por cuestiones procedimentales y jurídicas.

- De la adjudicación del aprovechamiento forestal de madera verde en el M.U.P. nº 12 denominado "Baldío Cabril", cantones 50, 51 y 52 del término municipal de Gata, efectuada a favor de la empresa Oleimadeiras Exploracao Florestal Unipessoal, LDA.



0L8404848

### CLASE 8.ª

- De la reunión informativa mantenida con todos los Alcaldes, en la sede de la Diputación de Cáceres en la localidad de Plasencia, referente al Plan Activa 2016.

- De la asistencia el día 08 de marzo de 2016 de representantes de las Asociaciones de Mujeres de Gata y La Moheda de Gata, a la Asamblea de Extremadura, con motivo de la celebración del "Día Internacional de la Mujer Trabajadora" y homenaje a las Asociaciones que han cumplido más de 25 años.

Seguidamente, tomó la palabra D<sup>a</sup>. María Isabel Calzada, Concejala del Grupo Popular para informar de los siguientes asuntos:

- En relación con la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata:

\* De la Comisión Especial de Cuentas, a su entender, celebrada de forma "atípica e informal", manifestando que en la misma no se votó ningún asunto pero si fueron dictaminados los mismos;

\* De la última Asamblea celebrada en Mancomunidad, en la que se acordó no abonar la factura de reparación del camión cedido al Ayuntamiento para la recogida de contenedores, factura que ya había sido abonada previamente por este Ayuntamiento y detraída de las aportaciones trimestrales realizadas a Mancomunidad, en base a los mayores costes que para los vecinos de Gata supone dicho Servicio. Continuó su intervención informando del acuerdo adoptado en dicha Asamblea de incrementar las aportaciones económicas que realizan los municipios a Mancomunidad, cuyo pago pasará a efectuarse de forma mensual, momento en el que facilitó a todos los Concejales presentes, copia del nuevo cuadro de aportaciones municipales a Mancomunidad, reiterándose en el aumento del gasto y en la no mejora de los servicios, siendo –a su entender– el municipio de Gata el que más contribuye (unos 140,00 euros por habitante).

\* De la petición de informe que cursó el Grupo Popular a Mancomunidad, sobre los costes de salida voluntaria de la misma, siendo elaborado parte de éste por la Diputación de Cáceres en lo relativo al lucro cesante. Manifestó la Sra. Concejala que la intención de la Mancomunidad es prorrogar con la empresa el contrato de recogida de basuras que vence en el año 2017;

\* Del apoyo a la iniciativa para que la autovía autonómica Ex-A1, continúe hacia Portugal.

Por la Presidencia, se cedió la palabra al Sr. Concejel del Grupo Popular D. Raúl Cruz, quien informó de los siguientes asuntos:

- Lectura del escrito presentado por la Mancomunidad de Aguas Rivera de Gata ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, solicitando el arreglo urgente del Camino de La Moheda de Gata a Villasbuenas de Gata.

- Reunión mantenida con la Directora Gerente del SEPAD, a la que asistió D. Carlos Gañán, Concejel del Grupo Municipal Socialista, acerca de la problemática existente con el edificio destinado como "Centro de Día", en el que se planteó a la Consejería competente, la cesión del suelo y uso al Ayuntamiento, a coste cero, como única vía de solución.

- Finalización en abril de las obras que se están ejecutando en las Piscina Municipales de La Moheda de Gata.

- Visita del Técnico de GEPEX, para la elaboración y/o redacción de la segunda fase del proyecto de actuación en la "Laguna de los patos", expresando por ello su agradecimiento a la Junta de Extremadura.

- Redacción del proyecto para la sustitución de la tubería de abastecimiento de agua potable que une La Moheda de Gata con el paraje denominado "La Mohedina".



OL8404849

CLASE 8.<sup>a</sup>

Finalizó la Presidencia, informando de las celebraciones del “Día Internacional de la Mujer” y “Día del Centro”, que tuvieron lugar en Gata, con gran éxito de participación.

Antes de pasar al turno de “Ruegos y Preguntas”, el Sr. Alcalde-Presidente preguntó a los Grupos Políticos Municipales si deseaban presentar alguna moción al Pleno, con carácter urgente, solicitando la palabra la Sra. Concejala del Grupo Popular, D<sup>a</sup>. María Isabel Calzada, quien presentó la siguiente;

### MOCIÓN

“D<sup>a</sup>. María Isabel Calzada Domínguez, en su condición de portavoz del Grupo Municipal Popular en el Excmo. Ayuntamiento de Gata y de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que establece y regula la moción como instrumento de participación local, desea someter, y por razones de urgencia, la siguiente moción para su consideración en Pleno.

#### JUSTIFICACIÓN:

Visto el escrito presentado por D. Juan Carlos Cebadero Marín, en calidad de Presidente de la Asociación de Pescadores “Cóndor” de este municipio, en el Registro General del Ayuntamiento con el número 201699900000395, de fecha 18.03.2016, en el que solicitan la autorización de uso de la charca ubicada en la parcela 12 del polígono 23, de propiedad municipal, para realizar diversas actividades recreativas propias de la finalidad de la Asociación, y dado que el objeto de la petición debe ser sometido a la consideración del Pleno Municipal, al tratarse de una autorización de uso, y considerando que la temporada de pesca finalizaría antes de la celebración del siguiente Pleno, lo cual sería un perjuicio para la referida Asociación.

Sometida la urgencia de la moción a votación por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de UNANIMIDAD de los miembros presentes, el Pleno APRUEBA LA URGENCIA y se continúa con la tramitación de la moción por parte de la Portavoz de Grupo Municipal Popular, quien manifiesta a los Sres. Concejales que la charca ha sido visitada por técnicos de la Junta de Extremadura y que para poder continuar con la tramitación del expediente ante la Confederación Hidrográfica del Tajo, la Asociación de Pescadores precisa la autorización de uso de la misma.

D. Raúl Cruz, Concejala del Grupo Popular demanda mayor información sobre los términos concretos de la petición y de la autorización, indicando que si de ello se deriva un uso lucrativo debería estudiarse más detenidamente el asunto y contar con los informes que sean pertinentes antes de su aprobación.

Seguidamente, por la Presidencia, sometido el asunto a votación y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de SIETE VOTOS FAVORABLES (3 votos del Grupo Popular y 4 votos del Grupo Municipal Socialista) y UNA ABSTENCIÓN (Sr. D. Raúl Cruz, Concejala del Grupo Popular) de los miembros presentes, el Pleno adopta el siguiente,



CLASE 8.ª



OL8404850

### ACUERDO:

**PRIMERO.-** Autorizar a la Asociación de Pescadores “Cóndor” de Gata, para utilizar de manera no lucrativa la charca existente en la parcela número 12 del polígono 23 del término municipal de Gata, con el único fin de realizar actividades recreativas del deporte de la pesca

**SEGUNDO.-** Esta autorización no exime de que la Asociación de Pescadores obtenga todos los permisos y autorizaciones que sean necesarios, incluidos los de Confederación Hidrográfica del Tajo para la dotación de agua a la charca.

### 2016/01/07.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia, se cedió la palabra a D. Ángel Hernández, Portavoz del Grupo PSOE, quien preguntó al Sr. Alcalde sobre el procedimiento de otorgamiento de licencia de actividad al Taller Mecánico propiedad de D. Carlos Arias, informándole el Sr. Presidente de que conforme al informe técnico existente en el expediente de referencia y a las consultas jurídicas realizadas, sería viable su otorgamiento.

Continuó el Sr. D. Ángel Hernández preguntándole al Sr. Presidente porque no se había informado del escrito recibido de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico de Cáceres, relativo al Proyecto de Dinamización Turística denominado “Wain en la Villa”, realizando además el siguiente ruego: que se continúe con la tramitación del expediente y no se cumpla el plazo establecido por la Comisión Provincial de Patrimonio para la subsanación de documentos, remitiéndose escrito a la Mancomunidad de Municipios para solicitar la colaboración de D<sup>a</sup>. Isabel García, técnico del Departamento de Gestión de Patrimonio en la elaboración del Proyecto. Finalizó su intervención rogando al Sr. Alcalde que se remita escrito al Sr. Director del C.R.A. “Almenara”, debido a que se va a proceder a enfoscar el muro que se ha ejecutado en el Colegio de Gata, proponiendo que en el mismo se realice un mural decorativo.

Seguidamente, el Sr. D. Carlos Gañán, Concejal el Grupo PSOE pidió la palabra a la Presidencia para proceder a la lectura ante el Pleno Municipal de un escrito de contestación a la Sra. Concejala del Grupo Popular D<sup>a</sup> María Isabel Calzada, por las opiniones expresadas por ésta en la anterior Sesión Plenaria, supuestamente contra los vecinos del núcleo de La Moheda de Gata, manifestándole su profundo enfado, malestar y desacuerdo por ello, respondiéndole D<sup>a</sup> María Isabel Calzada, Concejala del Grupo Popular que en ningún momento se desprendía del mismo, ni era su intención, una crítica contra La Moheda de Gata, interviniendo el Sr. Alcalde para expresar a los Sres. Concejales que la verdadera motivación del escrito, a su entender, era mostrar a la Presidencia su descontento con la elaboración del Presupuesto Municipal, estableciéndose un cruce de acusaciones y un tenso debate entre varios concejales, momento en que el Sr. Presidente ante el cariz que estaba tomando el debate, decidió dar la Sesión Plenaria por finalizada.



0L8404851

CLASE 8.<sup>a</sup>

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 22:13 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.



EL ALCALDE,

Fdo.: Miguel Ángel García Cayetano.



EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: Jesús Miguel Alonso Blasco.

**DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA.** La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de GATA, para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día 18 de marzo de 2016 por parte del PLENO DEL AYUNTAMIENTO de GATA, fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8<sup>a</sup>, folios: 0L8404844 al 0L8404851, ambos inclusive**, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en GATA, a 02 de junio de 2016.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR ACCIDENTAL  
DEL AYUNTAMIENTO DE GATA.**

Fdo.: Jesús Miguel Alonso Blasco.